

## ¿CÓMO VOTAR? (FIB – CONCURSO BANDAS)

1. Entra en la web del concurso de bandas en [Fiberfib.com](http://Fiberfib.com)
2. Verifica que eres una persona siguiendo a @Fiberfib en Instagram
3. Vota a tus bandas emergentes favoritas desde el botón de “Votar”  
Puedes usar el buscador o los filtros para encontrar nuevas bandas
4. Haz feliz a los artistas compartiendo su Artwork en tus redes

---

### Términos y condiciones

#### BASES LEGALES CONCURSO “Heineken Silver Rising Stars Contest”.

##### - BANDAS:

Valencia, 19 de diciembre de 2022

##### 1.- Compañía organizadora

La sociedad Festival FIB A.I.E. (en adelante en este documento será designado, indistintamente, como FIB Benicàssim o como organizador), con sede en Calle de la Justicia, Valencia y CIF V-40.609.406. tiene previsto realizar un concurso de ámbito internacional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

##### 2.- Finalidad

La finalidad del concurso es impulsar el talento de bandas noveles en un festival de gran formato como es el Festival Internacional de Benicàssim, dando oportunidad a artistas emergentes de compartir su trabajo en FIB.

##### 3.- Duración y mecánica del concurso:

La duración de las diferentes fases del concurso será desde el viernes 13 de enero de 2023 hasta la celebración del festival con la actuación de los ganadores.

La mecánica del concurso obliga a que, tanto las bandas que quieran participar como las personas que quieran votar, deben completar el formulario disponible en la página web del concurso a la cual se accede a través de [www.Fiberfib.com](http://www.Fiberfib.com); Ser seguidor de la cuenta oficial de Instagram del festival y Heineken España, y aceptar la política de privacidad. Estas condiciones son obligatorias para la participación tanto en la inscripción, como en la votación.

##### Requisitos específicos para las bandas aspirantes:

- Se deberá cumplimentar el formulario con: el nombre artístico, e-mail, teléfono de contacto, imagen de la banda, canales en redes sociales y una canción subida propia subida a YouTube o Vimeo con las que desea participar. Cada banda podrá registrarse una sola vez y debe disponer de un repertorio con el que poder actuar mínimo 35 minutos.
- Una vez abiertas las votaciones, será necesario alcanzar un mínimo de 300 votos pasados dos meses desde la inscripción de la banda para seguir en el proceso de votación. La organización del concurso tendrá derecho a descalificar a participantes sospechosos de haber efectuado fraudes o compra de votos o, en todo caso, poner el marcador a 0 votos al detectar dichas conductas.

Requisitos específicos para los votantes:

- Entrar en la página web del concurso ([www.fib-risingstars.com](http://www.fib-risingstars.com))
- Elegir una banda o DJ al que votar, y tras completar el formulario de votación, votar a tantos DJ o bandas como se deseen.

Fase I: Inscripción de las bandas.

A partir del 13/01/2023 estará abierta la inscripción para las bandas interesadas en participar.

Fase II: Inicio de votaciones online.

El proceso de votaciones se iniciará el 16/01/2023.

Fase III: Cierre de las votaciones y elección de finalistas.

Las 30 bandas más votadas en junio pasarán a la fase final del concurso.

Fase IV: Selección final de concurso

La organización del festival siguiendo los criterios artísticos, línea musical del festival y criterios técnicos seleccionará, de entre las 30 bandas finalistas, a las 3 bandas ganadoras que actuarán en el festival.

En caso de que la organización decida hacer esta selección de manera presencial, se comunicará a los finalistas del concurso con antelación. Los gastos técnicos, de desplazamiento, backline, y derivados de una final presencial correrán a cargo del participante.

Se contactará de manera privada a cada artista ganador y dispondrán de 5 días desde el comunicado para confirmar su asistencia. En caso de no poder asistir, su plaza vacante pasará a la siguiente banda seleccionada. Una vez confirmada la asistencia de las 3 bandas, se le comunicará su fecha y horario de actuación en el festival.

Todas las fechas y programación indicadas están sujetas a posibles modificaciones por la Organización. Cualquier modificación o cancelación de este concurso será comunicada a través de las redes sociales del festival y su página web: [www.fiberfib.com](http://www.fiberfib.com).

#### 4.- Gratuidad

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

#### 5.- Legitimación para participar

El concurso está destinado a bandas de música cuyos miembros sean mayores de 18 años, pero en caso de que alguno sea menor de edad, deberá contar con autorización por escrito de sus padres o tutor legal.

Los 3 finalistas deberán cumplir todos los requisitos legales necesarios para poder actuar en público esos días.

#### 6.- Premio, condiciones del premio y comunicación con los ganadores.

A.- Habrá 3 bandas ganadoras

Cada una de las bandas ganadoras recibirá como premio del concurso el derecho de actuar en la próxima edición de FIB Benicàssim 2023 (en horario y lugar a decidir por la organización) en las siguientes condiciones:

- Alta en la Seguridad Social a los integrantes de la banda en los que se permita según legislación vigente\* por parte de LA ORGANIZACIÓN, en el régimen correspondiente, mediante contrato laboral para la actuación musical en FIB Benicàssim. Salvo que la banda ya cuente con alta en la seguridad social en la modalidad de régimen de autónomos, aplicándose pues la normativa específica.
- Un salario de 500 euros brutos por actuación (a abonar por parte de la ORGANIZACIÓN mediante transferencia bancaria, en concepto de abono de la nómina, tras la celebración del festival o contra factura emitida por el artista o banda ganadora). Los gastos de desplazamiento y, en su caso, de alojamiento, correrán a cargo de los grupos.
- Técnica del escenario y de sonido facilitado por LA ORGANIZACIÓN.
- Cena y catering en el festival el día de la actuación por cuenta de LA ORGANIZACIÓN.
- Abono al festival.

En ningún caso, la renuncia al premio podrá ser canjeado por importe en metálico alguno. Tampoco podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

#### 7- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de Internet y reserva de derechos de la ORGANIZACIÓN

La ORGANIZACIÓN queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, Facebook, Instagram o Twitter, o de la incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la compañía y especialmente por actos externos de mala fe.

Es importante tener en cuenta que durante todo el concurso, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a seleccionar los contenidos en su página y aplicaciones online, por lo que podrá decidir la eliminación de cualquiera de los materiales o informaciones recibidas cuyo contenido, a juicio de FIB Benicàssim, pudiera resultar ilícito, pueda herir la sensibilidad de terceros, presente actividades ilícitas, resulte ofensivo o peligroso, viole los derechos de terceros, impida a los usuarios hacer un uso adecuado de la página web o incumpla de alguna forma las condiciones establecidas en las presentes bases.

La ORGANIZACIÓN también podrá eliminar y denunciar aquellos documentos electrónicos o información que incorpore virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la página web o imagen de la empresa. Habrá un filtro de moderación interno que velará por votaciones consideradas no legales por la organización tales como: compra de votos vía mail o contraprestaciones económicas, creación de cadenas automáticas de cuentas de correo para ejercer el derecho a voto de forma masiva.

La organización del concurso tendrá derecho a descalificar a participantes sospechosos de haber efectuado este tipo de acciones o, en todo caso, poner el marcador a 0 votos al detectar dichas conductas.

#### 8- Protección de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales., los datos personales facilitados por el cesionario serán incorporados en un fichero titularidad de Festival FIB A.I.E. (FIB) con la

finalidad de llevar a cabo la prestación de los servicios contratados y mantenimiento de las relaciones comerciales establecidas en el presente contrato.

En cumplimiento de los servicios de FIB, los datos de los cesionarios no serán comunicados a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos (A.E.A.T), a entidades bancarias cuando sea necesario por haberse pactado el pago a través de las mismas y a otras sociedades relacionadas con FIB y con la gestión del festival. Usted puede consultar las empresas participadas en <http://www.FIB.com/>

Dicho consentimiento implica la autorización por parte del cesionario a recibir información sobre servicios y productos ofrecidos a través de estas sociedades o de empresas colaboradoras que pudieran ser de su interés.

Puede ejercitar sus derechos ARSOPL (acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación) en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito y adjuntando fotocopia del DNI a la dirección Calle Lérida 30, esc B, pta 1, 46009, Valencia o a través del correo electrónico [gdp@fiberfib.com](mailto:gdp@fiberfib.com). FIB tiene a su disposición modelos mediante los cuales puede ejercitar los derechos ARSOPL.”

Para cuantos datos personales que puedan surgir de la celebración y ejecución del presente contrato que, estén amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones y derechos regulados en la citada Ley Orgánica, así como en la demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen a guardar confidencialidad respecto del contenido del presente contrato, así como a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que se tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

#### 9- Cesión de derechos.

- Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sea titular exclusivo o en su caso contrario exonera a la empresa promotora del festival y The Music Republic de posibles reclamaciones de terceros u otros co-titulares de la obra.
- Los participantes responderán frente a la empresa promotora del festival y The Music Republic frente a terceros, de todos los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes a la empresa promotora del festival y The Music Republic frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.
- Asimismo, los participantes ceden a la empresa promotora del festival y The Music Republic los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la empresa promotora del festival y The Music Republic. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y

no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la empresa promotora del festival y The Music Republic.

- Asimismo, los participantes autorizan a la empresa promotora del festival y The Music Republic a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal como su actuación en FIB Benicàssim en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus concursantes a través de su página web, redes sociales de la empresa promotora del festival y The Music Republic o por otros medios de comunicación, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta:
- Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como la inclusión de su nombre e imagen en:
  - La página web de la empresa promotora del festival y The Music Republic.
  - Los perfiles oficiales de la empresa promotora del festival y The Music Republic en todas sus redes sociales
  - En notas/comunicados de prensa y/o
  - En cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por la empresa promotora del festival y The Music Republic con imágenes vídeos, y música de las bandas ganadoras en las actuaciones en el festival.
  - Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes, éstos conceden a la empresa promotora del festival y The Music Republic una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los escenarios del festival por parte de la empresa promotora del festival y The Music Republic sobre las bandas ganadoras; así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismos vídeos.

---

Términos y condiciones

BASES LEGALES CONCURSO “Heineken Silver Rising Stars Contest”

- DJ

Valencia, 19 de diciembre de 2022

1.- Compañía organizadora

La sociedad Festival FIB A.I.E. (en adelante en este documento será designado, indistintamente, como FIB Benicàssim o como organizador), con sede en Calle de la Justicia, Valencia y CIF V-40.609.406. tiene previsto realizar un concurso de ámbito internacional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

## 2.- Finalidad

La finalidad del concurso es impulsar el talento de DJ noveles en un festival de gran formato como es el Festival Internacional de Benicàssim, dando oportunidad a artistas emergentes de compartir su trabajo junto a artistas ya consolidados.

## 3.- Duración y mecánica del concurso:

La duración de las diferentes fases del concurso será desde el viernes 13 de enero de 2023 hasta la celebración del festival con la actuación de los ganadores.

La mecánica del concurso obliga a que, tanto los DJ que quieran participar como las personas que quieran votar, deben completar el formulario disponible en la página web del concurso ([www.Fib-risingstars.com](http://www.Fib-risingstars.com)); Ser seguidor de la cuenta oficial de Instagram del festival y Heineken Silver España, y aceptar la política de privacidad. Estas condiciones son obligatorias para la participación tanto en la inscripción, como en la votación.

Requisitos específicos para los DJ aspirantes:

- Se deberá cumplimentar el formulario con: el nombre artístico, e-mail, teléfono de contacto, imagen de perfil, canales en redes sociales y una sesión propia subida a YouTube o Vimeo con las que desea participar. Cada DJ podrá registrarse una sola vez y debe disponer de un repertorio con el que poder actuar mínimo 35 minutos.
- Una vez abiertas las votaciones, será necesario alcanzar un mínimo de 300 votos pasados dos meses desde la inscripción de los DJ para seguir en el proceso de votación. La organización del concurso tendrá derecho a descalificar a participantes sospechosos de haber efectuado fraudes o compra de votos o, en todo caso, poner el marcador a 0 votos al detectar dichas conductas.

Requisitos específicos para los votantes:

- Entrar en la página web del concurso ([www.fib-risingstars.com](http://www.fib-risingstars.com))
- Elegir un DJ o banda al que votar, y tras completar el formulario de votación, votar a tantos DJ o bandas como se deseen.

Fase I: Inscripción de las bandas.

A partir del 13/01/2023 estará abierta la inscripción para los DJ interesados en participar.

Fase II: Inicio de votaciones online.

El proceso de votaciones se iniciará el 16/01/2023.

Fase III: Cierre de las votaciones.

Las 30 DJ más votados en junio pasarán a la fase final del concurso.

Fase IV: Selección final de concurso

La organización del festival siguiendo los criterios artísticos, línea musical del festival y criterios técnicos seleccionará a los 3 DJ ganadores que actuarán en el festival.

Se contactará de manera privada a cada artista ganador y dispondrán de 5 días desde el comunicado para confirmar su asistencia. En caso de no poder asistir, su plaza vacante pasaría al siguiente DJ seleccionado. Una vez confirmada la asistencia de los 3 DJ, se le comunicará su fecha y horario de actuación en el festival.

Todas las fechas y programación indicadas están sujetas a posibles modificaciones por la Organización. Cualquier modificación o cancelación de este concurso será comunicada a través de nuestra página web: [www.fiberfib.com](http://www.fiberfib.com)

#### 4.- Gratuidad

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

#### 5.- Legitimación para participar

El concurso está destinado a DJ de música cuyos miembros sean mayores de 18 años, pero en caso de que alguno sea menor de edad, deberá contar con autorización por escrito de sus padres o tutor legal.

Los 3 finalistas deberán cumplir todos los requisitos legales necesarios para poder actuar en público esos días.

#### 6.- Premio, condiciones del premio y comunicación con los ganadores.

##### A.- Habrá 3 DJ ganadores

Cada uno de las DJ ganadores recibirá como premio del concurso el derecho de actuar en la próxima edición de FIB Benicàssim 2023 (en horario y lugar a decidir por la organización) en las siguientes condiciones:

- Alta en la Seguridad Social a los integrantes de la DJ en los que se permita según legislación vigente\* por parte de LA ORGANIZACIÓN, en el régimen correspondiente, mediante contrato laboral para la actuación musical en FIB Benicàssim. Salvo que la DJ ya cuente con alta en la seguridad social en la modalidad de régimen de autónomos, aplicándose pues la normativa específica.
- Un salario de 300 euros brutos por actuación (a abonar por parte de la ORGANIZACIÓN mediante transferencia bancaria, en concepto de abono de la nómina, tras la celebración del festival o contra factura emitida por el artista o DJ ganador). Los gastos de desplazamiento y, en su caso, de alojamiento, correrán a cargo de los grupos.
- Técnica del escenario y de sonido facilitado por LA ORGANIZACIÓN.
- Cena y catering en el festival el día de la actuación por cuenta de LA ORGANIZACIÓN.
- Abono al festival.

En ningún caso, la renuncia al premio podrá ser canjeado por importe en metálico alguno. Tampoco podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

#### 7- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de Internet y reserva de derechos de la ORGANIZACIÓN

La ORGANIZACIÓN queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, Facebook, Instagram o Twitter, o de la incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la compañía y especialmente por actos externos de mala fe.

Es importante tener en cuenta que durante todo el concurso, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a seleccionar los contenidos en su página y aplicaciones online, por lo que podrá

decidir la eliminación de cualquiera de los materiales o informaciones recibidas cuyo contenido, a juicio de FIB Benicàssim, pudiera resultar ilícito, pueda herir la sensibilidad de terceros, presente actividades ilícitas, resulte ofensivo o peligroso, viole los derechos de terceros, impida a los usuarios hacer un uso adecuado de la página web o incumpla de alguna forma las condiciones establecidas en las presentes bases.

La ORGANIZACIÓN también podrá eliminar y denunciar aquellos documentos electrónicos o información que incorpore virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la página web o imagen de la empresa. Habrá un filtro de moderación interno que velará por votaciones consideradas no legales por la organización tales como: compra de votos vía mail o contraprestaciones económicas, creación de cadenas automáticas de cuentas de correo para ejercer el derecho a voto de forma masiva.

La organización del concurso tendrá derecho a descalificar a participantes sospechosos de haber efectuado este tipo de acciones o, en todo caso, poner el marcador a 0 votos al detectar dichas conductas.

#### 8- Protección de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales., los datos personales facilitados por el cesionario serán incorporados en un fichero titularidad de Festival FIB A.I.E. (FIB) con la finalidad de llevar a cabo la prestación de los servicios contratados y mantenimiento de las relaciones comerciales establecidas en el presente contrato.

En cumplimiento de los servicios de FIB, los datos de los cesionarios no serán comunicados a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos (A.E.A.T), a entidades bancarias cuando sea necesario por haberse pactado el pago a través de las mismas y a otras sociedades relacionadas con FIB y con la gestión del festival. Usted puede consultar las empresas participadas en <http://www.FIB.com/>

Dicho consentimiento implica la autorización por parte del cesionario a recibir información sobre servicios y productos ofrecidos a través de estas sociedades o de empresas colaboradoras que pudieran ser de su interés.

Puede ejercitar sus derechos ARSOPL (acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación) en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito y adjuntando fotocopia del DNI a la dirección Calle Lérida 30, esc B, pta 1, 46009, Valencia o a través del correo electrónico [gdpr@fiberfib.com](mailto:gdpr@fiberfib.com). FIB tiene a su disposición modelos mediante los cuales puede ejercitar los derechos ARSOPL.”

Para cuantos datos personales que puedan surgir de la celebración y ejecución del presente contrato que, estén amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones y derechos regulados en la citada Ley Orgánica, así como en la demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen a guardar confidencialidad respecto del contenido del presente contrato, así como a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que se tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

#### 9- Cesión de derechos.



- Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sea titular exclusivo o en su caso contrario exonera a la empresa promotora del festival y The Music Republic de posibles reclamaciones de terceros u otros co-titulares de la obra.
- Los participantes responderán frente a la empresa promotora del festival y The Music Republic frente a terceros, de todos los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes a la empresa promotora del festival y The Music Republic frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.
- Asimismo, los participantes ceden a la empresa promotora del festival y The Music Republic los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la empresa promotora del festival y The Music Republic. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la empresa promotora del festival y The Music Republic.
- Asimismo, los participantes autorizan a la empresa promotora del festival y The Music Republic a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal como su actuación en FIB Benicàssim en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus concursantes a través de su página web, redes sociales de la empresa promotora del festival y The Music Republic o por otros medios de comunicación, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta:
- Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como la inclusión de su nombre e imagen en:
  - La página web de la empresa promotora del festival y The Music Republic.
  - Los perfiles oficiales de la empresa promotora del festival y The Music Republic en todas sus redes sociales
  - En notas/comunicados de prensa y/o
  - En cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por la empresa promotora del festival y The Music Republic con imágenes vídeos, y música de las DJs ganadoras en las actuaciones en el festival.
  - Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes, éstos conceden a la empresa promotora del festival y The Music Republic una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen,

incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los escenarios del festival por parte de la empresa promotora del festival y The Music Republic sobre las DJs ganadoras; así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismos vídeos.